



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 224 = 24
EXPEDIENTE N° 6225/24
Salta, 03 ABR 2024

VISTO: la presentación de foja 1, del alumno Gastón Exequiel VALDEZ, D.N.I. N° 43.949.812, mediante la cual solicita que se le acepte la confirmación de inscripción definitiva presencial fuera de término, correspondiente al período lectivo 2020, en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, y

CONSIDERANDO:

Que por Res DECECO N° 280/2020, ratificada por Res CD-ECO N° 176/2020, se estableció en su Art. 2º, aprobar la implementación de procedimientos extraordinarios, para hacer la presentación digital de documentación relacionada al ingreso en las carreras de esta Facultad.

Que por el Art. 4º de la Res DECECO N° 280/2020, se establecieron dos (2) instancias para la confirmación de inscripción para los ingresantes del período lectivo 2020, A) presentación PROVISORIA digital, las que fueron remitidas al correo: registroalumno@eco.unsa.edu.ar y B) Presentación DEFINITIVA presencial de la documentación de ingreso.

Que el alumno Gastón Exequiel VALDEZ, D.N.I. N° 43.949.812, realizó la presentación Provisoria Digital el día 09/10/20.

Que el Art. 7º de la Res DECECO N° 280/2020, establece: *"Dejar establecido que, en el caso de que el aspirante a ingresar en el período académico 2020 a esta Unidad Académica, en el marco de la presente resolución, no cumpla con la presentación Definitiva Presencial de la documentación de ingreso, entregue o envíe documentación apócrifa o adulterada, se le dará de baja como alumno regular en forma inmediata, invalidando toda la situación curricular existente a la fecha en que se detecte la situación, desvinculando de toda responsabilidad al personal de apoyo universitario que actúe en su recepción"*

Que la convocatoria para realizar la confirmación presencial de los aspirantes a ingresar en el período lectivo 2020, se realizó desde el 19 de abril al 14 de mayo de 2021, la que se difundió por todos los canales de comunicación de la Facultad y por los correos electrónicos de los interesados

Que se le envió comunicado desde el Departamento de Registro de esta Unidad Académica, con fechas 04/05/2021, el cual obra a fs. 12, en el expediente de referencia.

Que por Res. CD-ECO N° 353/21, se procedió a dar de baja como alumnos regulares a los ingresantes del período 2020, que no cumplieron con la presentación definitiva y presencial de la documentación de ingreso, en el marco de lo establecido en el Art. 7 de la Res. DECECO N° 280/20.

Que a fs. 1, el alumno Gastón Exequiel VALDEZ, D.N.I. N° 43.949.812, presentó nota mediante la cual solicita presentar la documentación para realizar la confirmación de inscripción definitiva presencial, fuera de término, ya que manifiesta que no pudo realizarla en los plazos establecidos.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

224 - 24

Que a fs. 13 obra la Historia Académica del peticionante, en la cual consta que realizó actividades académicas durante los períodos lectivos 2020 y 2021.

Que, el alumno presentó la ficha de ingreso 2020 firmada y los requisitos solicitados para confirmar la inscripción, entre ellos, el título secundario.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- REINCORPORAR al alumno Gastón Exequiel VALDEZ, D.N.I. N° 43.949.812, como alumno regular de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HAGASE SABER al interesado, a la Dirección de General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa